

2016



GLOSARIO

TERMINOS FINANCIEROS

A TRAVES DE LA RECOPIACION DE INFORMACIÓN DE ALGUNOS TERMINOS FINANCIEROS SE PRETENDE MANTENER UN LENGUAJE SENCILLO Y COMÚN QUE SON UTILIZADOS DE MANERA COTIDIANA DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO SE ENCUENTRA ORDENADOS EN FORMA ALFABETICA.





GLOSARIO DE TÉRMINOS FINANCIEROS

Acreeedor: persona que tiene el derecho de reclamar el pago una deuda o a otra persona (deudor).

Activos financieros: son aquellos cuyo precio depende de las rentas que se suponen generaran en el futuro.

Activos reales: son aquellos cuyo valor viene dado por sus propias características, como equipos, terrenos o insumos para producir.

Ahorro: es apartar una suma de dinero del total de los ingresos de una persona para cumplir con objetivos futuros.

Ahorro formal: es el monto de dinero ahorrado que es canalizado hacia entidades financieras autorizadas a captar depósitos del público y sujetas a las regulaciones propias de cada país.

Ahorro informal: es el monto de dinero ahorrado por individuos que es mantenido fuera de entidades financieras autorizadas.

Aporte personal: Es la cotización sobre los ingresos que estatutaria o reglamentariamente tiene establecido el fondo para los partícipes.

Asamblea General de partícipes: es el máximo organismo interno del Fondo Complementario Previsional Cerrado.

Asegurador: entidad debidamente autorizada a funcionar como compañía aseguradora de acuerdo a las normas de cada país.

Banco: Es la intermediación de recursos financieros. Es decir, por un lado capta o recibe dinero del público y por el otro presta esos fondos a empresas, familias, individuos y gobiernos. Los bancos pagan una compensación por los depósitos que reciben y obtienen un beneficio por los préstamos que otorgan.

Beneficiario: persona que recibirá la indemnización en caso de ocurrir el siniestro.

Buró de crédito: es una empresa que recoge información de crédito de personas físicas o jurídicas para clasificarla, integrarla, guardarla y difundirla para que distintos usuarios tomen decisiones en base a ella para gestionar el riesgo crediticio.

Capitalización de intereses: es adicionar los intereses ganados al capital invertido. De esta forma éstos también generan intereses.

Cheque: orden escrita enviada por el titular de una cuenta corriente al banco para que éste pague una determinada cantidad de dinero a la persona indicada en el cheque.



Cesante: empleado que termina su relación laboral con la institución pública privada o mixta.

Cobertura: indica el riesgo del asegurado en el contrato de seguro.

Contrato de seguro: es aquel en el que una de las partes (el asegurador) se compromete a pagar una suma de dinero a la otra parte (el beneficiario) en caso de ocurrir un determinado evento. Como contraprestación, el tomador del seguro paga un precio al asegurador denominado prima.

Contrato: es el acuerdo por escrito entre partes que se obligan sobre una materia o cosa determinada.

Cuenta de ahorro a plazo: es una cuenta bancaria de la cual no se puede disponer libremente de los fondos depositados hasta un período de tiempo determinado. Generalmente está orientada a personas que pueden depositar sumas de dinero en forma periódica. Las tasas de interés pagadas por este tipo de cuentas son superiores a las de una cuenta de ahorro a la vista.

Débito en cuenta bancaria: Se refiere a los egresos de dinero habidos en una cuenta bancaria. Los débitos en su cuenta disminuyen el saldo total.

Depósito bancario: es la colocación de fondos en una cuenta, propia o de terceros, abierta en una entidad bancaria.

Deudor: persona que tiene la obligación de pagar una deuda contraída con otra persona (acreedor).

Dinero: es el medio de pago más común y de amplia aceptación que puede ser utilizado para la adquisición de bienes, servicios y/o la cancelación de todo tipo de obligaciones o deudas.

Dividendos: utilidades que la empresa reparte a sus accionistas.

Endeudamiento: implica alcanzar un nivel de endeudamiento que pueda ser afrontado adecuadamente por los ingresos disponibles.

Fondo Común de Inversión: es un conjunto de activos adquiridos con el aporte de diferentes inversores, los que serán administrados con determinados objetivos de rentabilidad y riesgo. Este grupo de activos constituye un patrimonio indivisible sobre el cual los inversores participan proporcionalmente, en función de su aporte, de las pérdidas y las ganancias.

Fondos Complementarios Previsionales Cerrados: se integra con el patrimonio autónomo constituido a favor de los partícipes a través del ahorro voluntario de sus afiliados y del aporte voluntario de sus empleadores privados.

Garantía o seguro de depósitos: es un respaldo / beneficio para el ahorrista establecido por una ley que le permite disponer de su dinero en caso que el banco no pueda



devolverle los fondos. Dicha garantía o seguro de depósitos está limitada a un monto de dinero especificado en la ley de cada país.

Garante: persona obligada a hacer efectiva la garantía.

Indemnización: es la suma de dinero que se obliga a pagar el asegurador al beneficiario en caso de producirse el siniestro.

Interés: La tasa de interés también es conocida como el precio del dinero.

Inversión financiera: una inversión se denomina financiera cuando el dinero se destina a adquirir activos cuyo precio depende de las rentas que se supone éstos generarán en el futuro, como por ejemplo acciones de una empresa, depósitos a plazo fijo o títulos de deuda emitidos por empresas o gobiernos.

Inversión real: una inversión se denomina real cuando el dinero se destina a adquirir activos productivos o tangibles como equipos, propiedades y materias primas.

Inversión: es el proceso de efectuar colocaciones de dinero con el objetivo de obtener un beneficio o ganancia.

Jubilados: Personas que reciben una pensión mensual.

Lavado de activos: es el proceso mediante el cual los activos de origen delictivo se integran al sistema económico legal con apariencia de haberse obtenido en forma lícita.

Límite de crédito: es el monto máximo que se puede gastar con una tarjeta de crédito, el cual es autorizado por la entidad emisora y que permite al titular de la tarjeta disponer de dinero sin la necesidad de tener fondos en su cuenta corriente o caja de ahorro.

Medio de pago: es un bien o instrumento que puede ser utilizado para adquirir bienes, servicios y cancelar todo tipo de obligaciones.

Mercado financiero: conjunto de instituciones dedicadas a la captación de fondos del público ahorrista para aplicarlos a operaciones de crédito, por ejemplo bancos.

Microcrédito: es un crédito de pequeña cuantía concedido a personas con negocio propio, de pequeña escala, y que será devuelto principalmente con el producto de las ventas de bienes y servicios del mismo. Estos créditos son otorgados utilizando metodologías crediticias especializadas de intenso contacto personal para, entre otros, evaluar y determinar la voluntad y capacidad de pago del cliente potencial.

Partícipe: es la persona afiliada al seguro general obligatorio, que tengan relación de dependencia con una institución pública, privada o mixta, y aquellas personas afiliadas al seguro general obligatorio que pertenezcan al gremio profesional u ocupacional.

Planificación financiera: es un proceso que consiste en la elaboración de un plan general, metódicamente organizado y detallado, para alcanzar los objetivos financieros determinados por una persona como así también plazos, costos y recursos necesarios para lograrlos.



Plazo fijo: es un producto bancario que permite depositar, por un tiempo determinado, una suma de dinero en una entidad financiera autorizada. En retribución, el depositante del dinero recibe una compensación económica, denominada interés.

Póliza: es el documento que contiene el contrato de seguro y donde se detallan los derechos y obligaciones de ambas partes.

Préstamo: un préstamo es la entrega de una determinada cantidad de dinero a una persona, la cual asume el compromiso de devolverlo en un plazo de tiempo determinado más los intereses correspondientes.

Préstamo hipotecario: es aquel producto mediante el cual una entidad financiera le entrega una determinada cantidad de dinero a una persona, la cual asume el compromiso de devolverlo en un plazo de tiempo determinado más los intereses correspondientes. Este tipo de préstamos cuenta con una garantía específica que es una hipoteca sobre un bien inmueble (generalmente una casa utilizada como vivienda).

Préstamo quirografario: es aquel producto mediante el cual una entidad financiera le entrega una determinada cantidad de dinero a una persona física (individuo). La persona asume el compromiso de devolver el capital más los intereses correspondientes en un plazo de tiempo determinado. Este tipo de préstamos no cuentan generalmente con una garantía específica.

Préstamo prendario: son aquellos en que se entrega en prenda, un bien tangible, que se establece como garantía a cambio de un crédito.

Presupuesto financiero: es la cantidad de dinero calculado para hacer frente a los gastos generales de la vida cotidiana, de un viaje u otros. Es decir que es una estimación anticipada de ingresos y gastos que habrán de producirse en un período determinado.

Protección al consumidor: es el conjunto de mecanismos dispuestos con el objetivo de evitar un daño o perjuicio a los usuarios de servicios bancarios y financieros.

Riesgo: es la posibilidad de ocurrencia de un evento que modifica el resultado esperado.

Riesgo de inflación: es la posibilidad de sufrir pérdidas por el deterioro del poder adquisitivo de la moneda en que se realiza el depósito.

Riesgo de liquidez: posibilidad de sufrir pérdidas porque el activo en el que se invirtió no puede ser negociado fácilmente en el mercado. Si el activo no tiene mucho mercado, es decir no es muy comercializado, puede ocurrir que para venderlo se deba aceptar un importante descuento (quita) sobre el precio del mismo.

Riesgo de mercado: posibilidad de sufrir pérdidas porque el precio de los activos en los que se invirtió cambia de valor. A veces estos cambios pueden ser muy grandes.

Riesgo de tasa de interés: es la posibilidad de sufrir pérdidas (o pagar de más) debido a cambios o variaciones en las tasas de interés de un cambio en las tasas de interés.

Riesgo de inversión: posibilidad de que el rendimiento obtenido difiera del esperado.



Riesgo de tipo de cambio: es la posibilidad de sufrir pérdidas (o pagar de más) debido a cambios o variaciones en la tasa de cambio de la moneda a la cual está pactado el préstamo.

Riesgo legal: es la posibilidad de sufrir pérdidas (o pagar de más) debido a cláusulas contractuales confusas, engañosas o fuera de las normas o leyes. El riesgo legal será mayor cuando exista una menor transparencia de información.

Robo de identidad: es un delito que se produce cuando un delincuente obtiene datos confidenciales de una persona y los utiliza para conseguir préstamos o comprar bienes en nombre de esa persona.

Saldo adeudado: monto o cantidad pendiente de pago.

Saldo de cuenta: diferencia entre los depósitos y retiros de efectivo.

Seguro: es una forma de protección ante la posibilidad de que se produzcan situaciones imprevistas.

Seguro de depósito: es un mecanismo establecido por distintos países con el propósito de proteger los derechos de los depositantes/ahorristas garantizando la devolución parcial o total del dinero depositado.

Seguro de vida: es un contrato en el que el riesgo cubierto es la vida del asegurado.

Seguro sobre la vivienda: es un contrato en el que el riesgo cubierto es la posibilidad de destrucción total o parcial de una vivienda así como su contenido.

Seguros sobre bienes o cosas: es un contrato en el que el riesgo cubierto es la posibilidad de que ciertos bienes sufran daños materiales, sean robados o produzcan daños a terceros.

Siniestro: es el evento o hecho que materializa el riesgo, obligando al asegurador a compensar económicamente al asegurado.

Sistema financiero: el sistema financiero cumple el importante rol de canalizar los fondos de unidades económicas superavitarias (es decir personas con ingresos superiores a sus gastos) hacia aquellos que necesitan el dinero porque gastan más de lo que ganan (unidades económicas deficitarias).

Situación económica: se refiere al conjunto de bienes que integran su patrimonio (solvencia) de una persona.

Situación financiera: hace referencia al efectivo que dispone en lo inmediato (liquidez) una persona.

Sobreendeudamiento: es el estado financiero caracterizado por la insuficiencia de ingresos del individuo para cumplir con los pagos de las diferentes deudas contraídas.



Tasa activa: es la tasa de interés que cobran las entidades financieras a los tomadores de préstamos.

Tasa de interés: es la remuneración requerida por prestar dinero o el costo asumido por tomar fondos en préstamo. La tasa de interés también es conocida como el precio del dinero.

Tasa pasiva: es la tasa de interés que pagan las entidades financieras a los depositantes.

Tasa Nominal Anual: rentabilidad o interés que genera un producto financiero en el periodo de un año.

Transferencia bancaria: es una modalidad utilizada para trasladar dinero, no en forma física sino electrónica, entre dos cuentas bancarias.

Valor nominal: el valor nominal de un bono hace referencia al valor de la deuda emitida, es decir, es el valor del capital que el emisor está tomando en préstamo. Parte del 100% que disminuye con las amortizaciones a 0.

Valor residual: es la porción de capital no amortizado a una fecha dada, es decir, es el saldo de deuda que resta pagar respecto del valor nominal del bono.